



(https://www.sic.gov.co/sites/default/files/COMUNICADO%20DE%20PRENSA%20PROPINAS_PAGINA%20WEB%201440x370.jpg)

Superindustria actualiza las instrucciones sobre propinas en Colombia

Bogotá D.C., 14 septiembre de 2022. La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de protección al consumidor, actualizó la Circular Única en los capítulos referentes a propinas. Se actualizaron las instrucciones sobre cómo se debe informar a los consumidores acerca de los precios y la voluntariedad de la propina, así como del derecho de no pagarla o de modificar su cuantía si les es sugerida.

Estos son algunos de los aspectos más importantes que se modificaron en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio:

Respecto del precio:

- Se debe informar los precios a los consumidores a través de una lista de precios o través de cartas físicas.
- Sin importar el sistema de precios que elija el establecimiento, se debe garantizar siempre la visibilidad del precio y que el medio de información sea físico. El uso de medios tecnológicos es facultativo y no sustituye dicha obligación.
- Si se elige el sistema de carta de precios, por lo menos una carta debe ser visible a los consumidores de tal forma que puedan consultar los precios antes de ingresar a dicho establecimiento.
- Para la visualización de los precios, los establecimientos no pueden exigirles requisitos adicionales a los consumidores, como, por ejemplo, registrarse en páginas web, proporcionar datos personales o conceder permisos de acceso a aplicaciones.
- No se deben usar textos, imágenes o elementos que induzcan en error al consumidor sobre el precio del producto, como lo son, por ejemplo, anuncios en decenas o centenas con aclaraciones del tipo "precios en miles de pesos colombianos" o "20K"; o utilizar expresiones indeterminadas como "según el tamaño" o "según el peso"; o el uso de palabras que no correspondan al idioma castellano.
- Estas disposiciones rigen a partir del 5 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta que fueron publicadas en el Diario Oficial No. 52.148 de esa fecha.

Respecto de la propina:

- La propina es un reconocimiento voluntario del consumidor a las personas que hacen parte de la cadena de servicios por el buen servicio y producto recibido, por lo que depende plenamente del consumidor su pago o no.
- El establecimiento puede sugerir el valor de la propina, siempre que no supere el 10% del valor del servicio prestado, y se le debe preguntar al consumidor, cuando este solicita la liquidación de su cuenta, si desea incluirla en la factura o si desea pagar una cuantía diferente.
- El consumidor puede decidir no pagar la propina o modificar su cuantía en cualquier momento, incluso después de que se haya emitido la factura de venta, si no se le preguntó antes de emitirla.
- Mediante avisos fijados a la entrada del establecimiento, en las cartas y en las listas de precios, se debe informar a los consumidores sobre la voluntariedad de la propina y su destinación, así como el correlativo derecho que les asiste de no pagarla o de modificar su cuantía cuando esta les sea sugerida.
- En el mismo aviso anterior, se deben informar a los consumidores que, ante cualquier inconveniente con el cobro de la propina, puede comunicarse con la Superintendencia de Industria y Comercio a través de sus canales de atención telefónica o por el correo institucional contactenos@sic.gov.co (<mailto:contactenos@sic.gov.co>).
- Estas disposiciones entrarán a regir dentro de los dos meses siguientes a su publicación en el Diario Oficial, es decir, desde el 5 de noviembre de 2022.

El incumplimiento de estas disposiciones podría causar la imposición de multas hasta por 2.000 SMMLV.

Noticia
Consumidor
Empresarial
General
Gobierno

Superintendencia de Industria y Comercio

Sede Principal

Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos 1 y 3
Horario de Atención Presencial: Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 4:30 p.m

Servicio de correspondencia y radicación

Av. Carrera 7 No. 31a - 36 pisos 3 - Bogotá
Horario de Atención Presencial: Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 4:30 p.m

Líneas de atención

Teléfono Conmutador: [+60 \(1\) 587 00 00 - Bogotá \(tel:0315870000\)](tel:+5715870000) - Línea Gratuita Nacional: [01 8000 910165 \(tel:01 8000 910165\)](tel:018000910165)
Contact center [+60 \(1\) 592 0400 \(tel:0315920400\)](tel:+5715920400)

Correo Institucional: [contactenos@sic.gov.co \(mailto:contactenos@sic.gov.co \)](mailto:contactenos@sic.gov.co)

[Canales electrónicos \(https://www.sic.gov.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/canales-de-atenci%C3%B3n\)](https://www.sic.gov.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/canales-de-atenci%C3%B3n)

Canales físicos

[\(https://www.sic.gov.co/ubicacion-geografica\)](https://www.sic.gov.co/ubicacion-geografica)

[Denuncias por corrupción \(https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/ServiLinea/DenunciaCorrupcion/control/DenunciaCorrupcion.php\)](https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/ServiLinea/DenunciaCorrupcion/control/DenunciaCorrupcion.php)

Correo exclusivo notificaciones judiciales: [notificacionesjud@sic.gov.co \(mailto:notificacionesjud@sic.gov.co\)](mailto:notificacionesjud@sic.gov.co)

Invitamos a la ciudadanía seguir usando los diferentes canales virtuales dispuestos por la entidad



FACEBOOK

[\(https://www.facebook.com/superintendenciadeindustriaycomercio/\)](https://www.facebook.com/superintendenciadeindustriaycomercio/)



INSTAGRAM

[\(https://www.instagram.com/superintendencia_sic/\)](https://www.instagram.com/superintendencia_sic/)



TWITTER

[\(https://twitter.com/sicsuper\)](https://twitter.com/sicsuper)



YOUTUBE

[\(https://www.youtube.com/channel/UCSVNOPLDLJX4QT7HTCOYW\)](https://www.youtube.com/channel/UCSVNOPLDLJX4QT7HTCOYW)

[Política Editorial \(https://www.sic.gov.co/politica-editorial\)](https://www.sic.gov.co/politica-editorial) | [Aviso de privacidad \(https://www.sic.gov.co/ley-de-proteccion-de-datos\)](https://www.sic.gov.co/ley-de-proteccion-de-datos) | [Política de uso de contenido página web \(https://www.sic.gov.co/politica-privacidad\)](https://www.sic.gov.co/politica-privacidad) | [Políticas de datos \(https://www.sic.gov.co/politica-privacidad\)](https://www.sic.gov.co/politica-privacidad)
 [\(https://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/072020/Pol%C3%ADtica%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales%20-%20SIC.pdf\)](https://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/072020/Pol%C3%ADtica%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales%20-%20SIC.pdf) | [Mapa del sitio \(/mapa-del-sitio-sic\)](#) | [Créditos \(https://www.sic.gov.co/creditos\)](https://www.sic.gov.co/creditos)



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

[\(https://www.sic.gov.co\)](https://www.sic.gov.co)



©Copyright 2021 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia



GOV.CO

Conoce GOV.CO [\(https://www.gov.co\)](https://www.gov.co)